MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

Barranquilla, 01 de junio de 2023

GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO**: EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE CONTRATACIÓN No 205-ESM BAS02-2023**

INVITACION PUBLICA PROCESO DE NIMINA CUANTIA N°205-ESMBAS02-2023, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES Y DE APOYO TERAPAUTICO PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DEFICIENCIAS COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES,PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BICAR PARA LA VIGENCIA 2023""

PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00),** se encuentra respaldado mediante el **CDP 27223 del 30 de Abril de 2023**, amparados bajo el RUBRO **A-02-02-02-009-003** REC 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio.

A continuación, se relacionan la oferta recibida:

- ENLAZATE A LA SALUD I.P.S S.A.S

VERIFICACION DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DESCRIPCION	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S S.A.S
RUT	CUMPLE
DOCUEMNTOS FORMULARIO SIIF	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION	CUMPLE
VERIFICACION FORMULARIO 4 PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE

VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

POBLACION	ÍTEM	CÓDIGO CUPS	CODIGO UNSPSC	MODALIDAD	SESIONES X MES	DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S S.A.S
PROGRAMA DE DETECCION Y ATENCION TEMPRANA y at PARA NIÑOS DE 0-5 AÑOS Programa de detección y atención temprana a niños de 0-2 años Retardo global del desarrollo niños y niñas de 3-6 años	**1**	931000	**85122101**	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por fisioterapeuta con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	2	937101	**85122108**	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por fonoaudióloga o terapeuta de lenguaje con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	3	938303	**85122102**	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizado por terapeuta ocupacional con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	4	890208	**85121608**	PSICOLOGIA (SESIONES DE ORIENTACION, ASESORIA E INSTRUCCION PARA LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS QUE PERMITAN EL COMPROMISO Y EL APOYO DE LA FAMILIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIDA DE NIÑOS	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por Psicóloga/ Psicólogo con atención personalizada.	$ 24.764	$ 22.500
AUTISMO, SINDROME DE ASPERGER, SINDROME DE RETT, SINDROME DESINTEGRATIVO DE LA INFANCIA, TRANSTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO.	**1**	931000	**85122101**	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por fisioterapeuta con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	2	937101	**85122108**	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por fonoaudióloga o terapeuta de lenguaje con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000

	3	938303	**85122102**	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizado por terapeuta ocupacional con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	4	890208	**85121608**	PSICOLOGIA (SESIONES DE ORIENTACION, ASESORIA E INSTRUCCION PARA LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS QUE PERMITAN EL COMPROMISO Y EL APOYO DE LA FAMILIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIDA DE LOS NIÑOS).	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por Psicóloga/ Psicólogo con atención personalizada.	$ 24.764	$ 22.000
SINDROME DE DOWN	**1**	931000	**85122101**	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por fisioterapeuta con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	2	937101	**85122108**	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por fonoaudióloga o terapeuta de lenguaje con atención personalizada.	$ 24.346	$ 22.000
	3	938303	**85122102**	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizado por terapeuta ocupacional con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	4	890208	**85121608**	PSICOLOGIA (SESIONES DE ORIENTACION, ASESORIA E INSTRUCCION PARA LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS QUE PERMITAN EL COMPROMISO Y EL APOYO DE LA FAMILIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIDA DE LOS NIÑOS).	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por Psicóloga/ Psicólogo con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000

RETARDO MENTAL	**1**	931000	**85122101**	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por fisioterapeuta con atención personalizada	$ 23.692	$ 22.000
	2	937101	**85122108**	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por fonoaudióloga o terapeuta de lenguaje con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	3	938303	**85122102**	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizado por terapeuta ocupacional con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	4	890208	**85121608**	PSICOLOGIA (SESIONES DE ORIENTACION, ASESORIA E INSTRUCCION PARA LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS QUE PERMITAN EL COMPROMISO Y EL APOYO DE LA FAMILIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIDA DE LOS NIÑOS).	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por Psicóloga/Psicólogo con atención personalizada.	$ 24.764	$ 22.000
PARALISIS CEREBRAL, DISTROFIAS MUSCULARES	**1**	931000	**85122101**	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por fisioterapeuta con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000

	2	937101	**85122108**	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por fonoaudióloga o terapeuta de lenguaje con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	3	938303	**85122102**	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizado por terapeuta ocupacional con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	4	890208	**85121608**	PSICOLOGIA (SESIONES DE ORIENTACION, ASESORIA E INSTRUCCION PARA LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS QUEPERMITAN EL COMPROMISO Y EL APOYO DE LA FAMILIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIDA DE LOS NIÑOS).	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por Psicóloga/ Psicólogo con atención personalizada.	$ 24.764	$ 22.000
SENSORIAL (AUDITIVO, VISUAL, HABLA	**1**	931000	**85122101**	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por fisioterapeuta con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	2	937101	**85122108**	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por fonoaudióloga o terapeuta de lenguaje con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	3	938303	**85122102**	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizado por terapeuta ocupacional con atención personalizada.	$ 23.692	$ 22.000
	4	890208	**85121608**	PSICOLOGIA (SESIONES DE ORIENTACION, ASESORIA E INSTRUCCION PARA LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS QUE PERMITAN EL COMPROMISO Y EL APOYO DE LA FAMILIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIDA DE LOS NIÑOS).	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por Psicóloga/ Psicólogo con atención personalizada.	$ 24.764	$ 22.000
MULTIDISCAPACIDAD	**1**	931000	**85122101**	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por fisioterapeuta con atención personalizada.	$ 23.692	$ 21.000

2	937101	**85122108**	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizar por fonoaudióloga o terapeuta de lenguaje con atención personalizada.	$ 23.692	$ 21.000
3	938303	**85122102**	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizado por terapeuta ocupacional con atención personalizada.	$ 23.692	$ 21.000
4	890208	**85121608**	PSICOLOGIA (SESIONES DE ORIENTACION, ASESORIA E INSTRUCCION PARA LOS PADRES O CUIDADORES PRIMARIOS QUE PERMITAN EL COMPROMISO Y EL APOYO DE LA FAMILIA DURANTE EL DESARROLLO DE LA VIDA DE LOS NIÑOS).	Definición de acuerdo a equipo interdisciplinario de RHB	Realizada por Psicóloga/ Psicólogo con atención personalizada.	$ 24.764	$ 21.000

LOS SIGUIENTES SERVICIOS SERAN SOLICITADOS PARA EL PROCESO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO

ITEM	CUPS	CODIGOS UNPSCS	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO A OFERTAR
1	890206	85101603	CONSULTA PRIMER VEZ POR NUTRICION	1	SERVICIO	$ 33.846	$ 31.000
2	890306	85101603	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION	1	SERVICIO	$ 32.000	$ 30.000
3	890112	85101603	ATENCION VISITA DOMICILIARIA POR TERAPIAS RESPIRATORIAS	1	SERVICIO	$ 28.000	$ 26.000
4	890275	85101607	CONSULTA PRIMER VEZ POR NEUROPEDIATRIA	1	SERVICIO	$ 120.000	$ 115.000
5	890375	85101607	CONSULTA CONTROL Y SEGUIMIENTO POR NEUROPEDIATRIA	1	SERVICIO	$ 89.692	$ 85.000

6	890264	86131904	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA **FISICA** Y REHABILITACIÓN (FISIATRIA)	1	SERVICIO	$ 120.000	$ 110.000
7	890364	86131904	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA **FISICA** Y REHABILITACIÓN (FISIATRIA)	1	SERVICIO	$ 89.128	$ 85.000
8	890110	85101603	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR FONOAUDIOLOGIA	1	SERVICIO	$ 30.000	$ 27.000
9	890113	85122102	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	1	SERVICIO	$ 30.000	$ 27.000
10	890108	85101603	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA POR **PSICOLOGIA**	1	SERVICIO	$ 30.000	$ 27.000
11	931001	85122101	TERAPIA FISICA INTEGRAL DOCMICILIARIA	1	SERVICIO	$ 30.000	$ 27.000
12	938300	85122102	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	1	SERVICIO	$ 30.000	$ 27.000
13	940701	85101603	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA	1	SERVICIO	$ 100.000	$ 95.000
14	940700	85101603	APLICACIÓN DE PRUEBAS DE NEUROPSICOLOGIA	1	SERVICIO	$ 100.000	$ 95.000
						$ 1.533.128	**$ 1.419.500**

CONCLUSIÓN 1: una vez realizada la evaluación, el comité concluye que el oferente **ENLAZATE A LA SALUD I.P.S S.A.S.** **CUMPLE ECONOMICAMENTE** para continuar en el proceso, por la verificación de documentos económicos y oferta económica como lo solicita la invitación del presente proceso.

En constancia se firma en Barranquilla, a los (01) días del mes de junio de 2023.

COMITÉ EVALUADOR:

ORIGINAL FIRMADO
HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD MINIMA CUANTIA No. 205-ESMBAS02-2023.

SECOP II

OBJETO: "LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES Y DE APOYO TERAPAUTICO PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DEFICIENCIAS COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM – BICAR PARA LA VIGENCIA 2023".

El presupuesto oficial asignado es de VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($ 20.000.000), se encuentra respaldado mediante el CDP 27223 del 16 de mayo de 2023, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

UNIDAD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR
ESM BICAR	27223	A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACION	10 CSF	16-05-2023	$20.000.000

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS JURÍDICOS	ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	CUMPLE
FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
SG-SST	CUMPLE
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES – RNMC	CUMPLE
RUES	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

El comité Jurídico Evaluador informa, que el oferente **ENLAZATE A LA SALUD I.P.S. S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos por lo cual se **HABILITA** para continuar en el proceso **No. 205-ESMBAS02-2023.**

Para constancia se firma en Barranquilla, el primer (01) día del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023), se ordena su publicación en el portal único de contratación.

Atentamente,

PS. DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
Comité Jurídico Evaluador Del
ESM BAS02

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 68 No79-00 Cantón Militar Paraíso
Correo electrónico: hosmirbarranquilla02@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDATE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

Fecha: 31 de mayo de 2023

REVALUACIÓN TÈCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA No 205-ESMBAS02-2023.

EL OBJETO ES **"LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES Y DE APOYO TERAPAUTICO PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DEFICIENCIAS COGNITIVAS, MOTRICES Y/O SENSORIALES, PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM - BICAR PARA LA VIGENCIA 2023"**

Se proceden a evaluar las propuestas presentadas para el siguiente presente:

OFERTA

1. ***ENLASALUD I.P.S. S.A.S. NIT 900162322-6***

DESCRIPCION		
	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO QUE NO PUEDEN SER MODIFICADAS ANEXO No.3 El oferente debe diligenciar en sutotalidad todos los ítems solicitados dentro del pliego de condiciones.	X	
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE ANEXO No.4 - Se debe certificar como mínimo UNO O MAS contratos, ejecutados EN LOS ULTIMOS CINCO (5) AÑOS, recibidos a satisfacción y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el mismo al del proceso de contratación, o se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso - La sumatoria de los contratos para acreditar experiencia en salarios mínimos deber ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto	X	

asignado a cada grupo de este proceso de contratación. - Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario anexo. d. No se aceptan auto certificaciones	**X**	
VERFICACION GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: *- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio. *- Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así: - **Accesibilidad**: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. - **Oportunidad**: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a (48) horas contados a partir de la solicitud del servicio. **- Seguridad**: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. **- Pertinencia**: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. **- Continuidad**: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias . **- Satisfacción del Usuario**: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.	**X** **X** **X** **X** **X** **X** **X**	

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo (48) horas para los pacientes remitidos por ESM BAS 02. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente. **Nota**: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.	**X**	

6.2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

CALIDAD DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

La entidad oferente para la prestación de los servicios ofertados cumple debe cumplir con:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados.	**CUMPLE**
Portafolio de servicios actualizado.	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas.

RECURSO HUMANO		
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.	**X**	
Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	**X**	

Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios.	X	
El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
Todo el recurso humano expuesto a radiaciones ionizantes, excepto los correspondientes a servicios de profesional independiente de odontología, deben tener carné de radio protección y dosímetro en la categoría respectiva, expedido por la entidad correspondiente.	X	
En hospitalización de mediana y alta complejidad: Por cada especialidad ofrecida, debe haber un médico especialista o supra especialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por médico general permanente. Enfermera profesional y auxiliar en enfermería permanentes.	X	
En hospitalización pediátrica de alta complejidad, debe contar con pediatra presencial, que puede estar compartido con otros servicios, salvo que el otro servicio especifique lo contrario.	X	
Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	

INSTALACIONES FISICAS		
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**
Se realizará una visita a los oferentes que presente su propuesta, el cual será realizada por parte del comité evaluador, donde serán comparados el ofrecimiento hecho por el OFERENTE, donde se realizara la verificación de la infraestructura, debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios.	X	
Los servicios hospitalarios y quirúrgicos solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.	X	
La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.	X	
En los quirófanos, salas de parto, áreas de terapia respiratoria y esterilización, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza uniformes y con nivelación	X	

adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales, cada uno de estos servicios debe estar separado con barreras físicas.		
En casos de imposibilidad de sustitución o reemplazo de los techos de las áreas donde se realicen procedimientos, podrán ser sometidos a proceso de recubrimiento o enchape, con materiales impermeables, sólidos, de superficie lisa, resistentes a factores ambientales.	X	
En las áreas de laboratorio clínico, toma de muestras, salas de necropsias, servicios de transfusión, servicio de urgencias, servicio de odontología y en las demás donde se realicen procedimientos en los que se requiera un proceso de limpieza y asepsia más profundo, los pisos son impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Las paredes y muros son impermeables, sólidos y resistentes a factores ambientales.	X	
Si la institución presta servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, servicios hospitalarios cuenta con fuente de energía de emergencia.	X	
La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de hospitalización.	X	
Todo prestador de servicios de salud, en especial aquellos que con modalidad de atención extramural, ya sea Independiente o dependiente de una IPS, cuentan con un domicilio que permita su ubicación por parte de los usuarios y deberán informar a la Secretaría de Salud, el o los lugares donde se prestarán los servicios, periodicidad y serán objeto de verificación.	X	
La tabla detalle por servicios identifica las condiciones mínimas de tamaños, materiales, ventilación, iluminación, distribución, mantenimiento, exigidas para los servicios específicos.	X	
Los procedimientos derivados de una consulta médica especializada, deberán ser realizados en una zona específica para tal fin, dentro o fuera del consultorio	X	
Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomo patológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	X	
Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico u odontológico expedida por la dirección territorial competente.	X	

DOTACION Y MANTENIMIENTO		
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**
Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X	
Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos suficientes. La dotación mínima será ambú-bag, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, tubos para IOT, guía de intubación para adulto y pediátrica según el tipo de población que atienda. Succionador, electrocardiógrafo, bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto, glucómetro, camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas.	X	
Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos (para medicina general, pediatría, ORL, oftalmología), martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.	X	
La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.	X	
Los consultorios de medicina especializada, diferente a otorrinolaringología, oftalmología y medicina familiar, requieren tener equipo de órganos de los sentidos.	X	
Los consultorios de especialistas contarán con los equipos básicos de la especialidad requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X	
Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X	
Nevera exclusiva para biológicos con termómetro externo y termo, según Programa Ampliado de Inmunizaciones.	X	
Biológicos, según el programa de inmunizaciones que ofrezca.	X	
Para Consulta Médica y controles de enfermería: Camilla Equipo de órganos de los sentidos, fonendoscopio y tensiómetro, metro, Termómetro, Tabla de agudeza visual, Balanza y tallimetro.	X	
Para Salud oral: Unidad odontológica portátil, instrumental básico de odontología en un número que garantice esterilización entre un paciente y otro.	X	
Para Laboratorio Clínico: Se requerirán los equipos necesarios para los exámenes que realicen.	X	
Para Promoción y Prevención: contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas. Contenedor o caja para transporte de biológicos en poliuretano que cumplan con las normas técnicas de OPS/UNICEF. Paquetes fríos suficientes para garantizar la cadena de frío.	X	

MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS		
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**
La institución tiene un listado que incluye todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dicho listado debe incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial, Según lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o	X	

sustituyan. Para dispositivos médicos un listado que incluya nombre genérico o marca del dispositivo, presentación comercial, registro sanitario, vida útil si aplica y clasificación de acuerdo con el riesgo, según lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.		
Se tienen definidas las especificaciones técnicas para la adquisición y se aplican procedimientos técnicos para almacenamiento y distribución de medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y en general los insumos asistenciales que utilice la institución.	X	
Los procedimientos de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, incluyen la verificación del registro expedido por el INVIMA y el programa de fármaco vigilancia y tecno vigilancia.	X	
Los medicamentos, productos biológicos, reactivos y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico, y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento y las fechas de vencimiento. En todo caso deberán contar con un instrumento para medir y controlar humedad y temperatura.	X	
Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se rehúsen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de rehúso de dispositivos médicos, los prestadores podrán rehusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que no implica reducción de la eficacia para la cual se utiliza el dispositivo médicos ni riesgos de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.	X	
En caso de elaborar mezclas de medicamentos oncológicos, nutriciones parenterales, ajuste de concentración de dosis prescritas y preparaciones magistrales y cada uno de los procesos que realice, deberá cumplir con el Decreto 2200 de 2005 o demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el modelo de gestión y demás normas vigentes sobre buenas prácticas de manufactura cuya vigilancia le compete al INVIMA o la Entidad Territorial correspondiente según el caso.	X	

GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA		
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**
Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X	
La institución que preste servicios de internación, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para cocinas, ya sea que se preste de manera directa o contratada.	X	
Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos bajo la metodología	X	

de medicina basada en evidencia, para determinar el contenido de las guías clínicas de atención y los procesos de atención prioritarios, incluidos en los criterios del estándar de procesos y procedimientos. Para los servicios de consulta externa y urgencias se tendrá establecido los protocolos de identificación del origen de enfermedad y accidente de trabajo.		
La institución cuenta con guías clínicas de atención preferiblemente de medicina basada en evidencia, para las patologías que constituyen las primeras 10 causas de consulta o egreso, o las 5 primeras causas para el caso de profesionales independientes, oficialmente reportadas en cada uno de los servicios de hospitalización, unidades de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía, consulta externa, urgencias y traslado asistencial básico o medicalizado.	X	
Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.	X	
Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X	
La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000 y la Resolución 1164 de 2002 de desechos, y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
Si la institución ofrece servicios de urgencias, cuidado intensivo e intermedio tiene establecido un procedimiento para la revisión en cada turno del equipo de reanimación; la solicitud de interconsultas y un sistema organizado de alerta (Código Azul), en el cual se definan los procedimientos y los equipos de profesionales en caso de que un paciente requiera reanimación cerebro-cardiopulmonar.	X	
Si ofrece programa de trasplantes tiene implementado el comité de trasplante de acuerdo con el Decreto 2493 de 2004 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
La institución cuenta con procedimientos de coordinación permanente entre el comité de infecciones y el servicio de esterilización, limpieza, aseo y mantenimiento hospitalario, cuando la norma exija comité de infecciones.	X	
La institución cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.	X	
Si la institución que presta servicios hospitalarios, y en especial unidad de cuidado intermedio e intensivo, unidad de quemados, obstetricia, cirugía o urgencia, cuenta con: Procedimientos para la entrega de turno por parte de enfermería y de medicina, y normas sobre la ronda médica diaria de evolución de pacientes.	X	
Guías o manuales de los siguientes procedimientos: _ Reanimación Cardiocerebropulmonar. _ Control de líquidos. _ Plan de cuidados de enfermería. _ Administración de medicamentos. _ Inmovilización de pacientes. _ Venopunción.	X	

_ Toma de muestras de laboratorio. _ Cateterismo vesical y preparación para la toma de imágenes Diagnósticas.		
Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.	X	
Cada servicio deberá contar con un manual de buenas prácticas de esterilización, de bioseguridad, de manejo de residuos hospitalarios, de descripción del uso y el rehúso de dispositivos médicos ó adoptar los manuales del Ministerio de la Protección Social dentro de sus procesos prioritarios asistenciales.	X	
Cumple con las normas propias de: laboratorio clínico, servicio farmacéutico, ambulancias, urgencias, radio protección, referencia y contra referencia, según los servicios que ofrezca.	X	
Cuando se manejen pacientes oncológicos, define procedimientos que garanticen el manejo integral del paciente de acuerdo con el tipo de patología.	X	
Si realiza transfusión de sangre o de sus componentes sanguíneos, éstos últimos provienen de un banco de sangre o de un servicio de transfusión sanguínea. Los prestadores que realicen la transfusión tendrán bajo su responsabilidad la verificación y registro de la información definida en bancos de sangre para las bolsas de sangre, previo a la aplicación en el paciente.	X	
Cuenta con una oficina de atención al ciudadano, por intermedio de la cual se atienden oportunamente los requerimientos de los usuarios	X	

HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES		
DESCRIPCIÓN	**SI**	**NO**
Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X	
La emisión de ordenes médicas, formulas, indicaciones, ordenes de procedimientos y/o cirugía, y todos demás documentos que hacen parte de la historia clínica se realizan a través de un sistema informático que garantiza su legibilidad, custodia, tramite y evita confusiones para el paciente y el personal del BAS02.	X	
Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X	
El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X	
Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X	
Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	

INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Urgencias cuenta con: • Laboratorio clínico. • Servicio farmacéutico. • Ambulancia. • Radiología. Servicios de apoyo hospitalario (alimentación, lavandería, aseo, vigilancia y mantenimiento).	X	
Si la institución presta en especial, obstetricia, unidad de cuidado intermedio e intensivo o unidad de quemados; o urgencias de mediana o alta complejidad, además de lo exigido para baja complejidad, cuenta con servicios de: • Transfusión sanguínea las 24 horas o Banco de Sangre. • Quirófano. • Nutrición. • Terapia respiratoria.	X	
Si la institución presta el servicio de unidad de quemados u obstetricia de alta complejidad, cuenta con unidad de cuidados intensivos.	X	
Todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio.	X	
Se tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.	X	
Diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico-científica de la institución. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros Reguladores de Urgencias, otros). Disponibilidad de medios de transporte. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.	X	
Si realiza procedimientos de radiología intervencionista, la definición previa de la institución donde remitirán al paciente y los destinos y flujos de pacientes en caso de presentarse situaciones de emergencia.	X	

CRITERIOS DE OPORTUNIDAD

El oferente mediante documento escrito firmado por represéntate legal, deberá certificar la oportunidad de asignación de citas para las diferentes especialidades, subespecialidades y procedimientos ofertados**.**

SERVICIO	CRITERIO	OPORTUNIDAD	PORCENTAJE
AMBULATORIA	OPORTUNIDAD DE ASIGNACION CITAS PARA MEDICINA ESPECIALIZADA	DE 10 A 15 DÌAS	**50**
		DE 16 A 20 DIAS	**40**
		DE 20 A 30 DIAS	**10**
	OPORTUNIDAD DE ASIGNACION TURNO PARA PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS AMBULATORIOS	DE 15 A 20 DIAS	**50**
		DE 21 A 30 DIAS	**40**
		MAS DE 30 DIAS	**10**

	OPORTUNIDAD DE PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS AMBULATORIOS	DE 15 A 20 DIAS	**50**
		DE 21 A 30 DIAS	**40**
		MAS DE 30 DIAS	**10**

SERVICIO	DESCRIPCION	OPORTUNIDAD	PORCENTAJE
URGENCIA	OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE OBSERVACION EN URGENCIAS	DE 1 A 2 HORAS	**50**
		DE 3 A 6 HORAS	**40**
		MAS DE 6 HORAS	**10**
	OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	DE 1 A 3 HORAS	**50**
		DE 4 A 6 HORAS	**40**
		MAS DE 6 HORAS	**10**
	OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DENTRO DEL PERIODO DE OBSERVACION DE URGENCIAS (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	DE 1 A 3 HORAS	**50**
		DE 4 A 6 HORAS	**40**
		MAS DE 6 HORAS	**10**
	OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE CIRUGIAS DE URGENCIA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	DE 1 A 3 HORAS	**50**
		DE 4 A 6 HORAS	**40**
		MAS DE 6 HORAS	**10**

SERVICIO	DESCRIPCION	OPORTUNIDAD	PORCENTAJE
HOSPITALIZACION	OPORTUNIDAD DE ASIGNACION DE CAMA PARA PERIODOS DE HOSPITALIZACION	DE 6 A 10 HORAS	**50**
		DE 11 A 24 HORAS	**40**
		MAS DE 24 HORAS	**10**
	OPORTUNIDAD EN VALORACION POR MEDICINA ESPECIALIZADA (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	DE 1 A 3 HORAS	**50**
		DE 4 A 6 HORAS	**40**
		MAS DE 6 HORAS	**10**
	OPORTUNIDAD DE REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DENTRO DEL PERIODO DE HOSPITALIZACION (DESDE EL MOMENTO DE EMITIDA LA ORDEN MEDICA)	DE 1 A 3 HORAS	**50**
		DE 4 A 6 HORAS	**40**
		MAS DE 6 HORAS	**10**

Nota: el oferente debe expresar en documento independiente el cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales, así mismo establecer los criterios de oportunidad de acuerdo a su capacidad.

NOTA: Todas las atenciones se ceñirán al plan de beneficios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, contenidos en sus acuerdos de procedimientos, terapias y medicamentos, los profesionales tratantes en responsabilidad del prestador contratado, garantizara la adopción de dichos acuerdos y beneficios de nuestros usuarios.

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL
Sobre las tarifas de atención, en caso de que se agote el contrato:

DESCRIPCION	PUNTAJE	CUMPLE-NO CUMPLE
EL OFERENTE UNA VEZ AGOTADO EL PRESUPUESTO Y BAJO LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN ARAS DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA DE LOS USUARIOS DEL SSFM, DEBERÁ OFRECER EL SOSTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SOSTENER LAS TARIFAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).	100	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, El Comité tecnico evaluador **HABILITA** a ***1.ENLASALUD I.P.S. S.A.S. NIT 900162322-6*** la continuidad del **PROCESO DE CONTRATACION No. 205-ESMBAS02-2023 CUMPLE** con todas las especificaciontes tecnicas requeridas en el pliego de condiciones definitivo, cuenta con la capacidad técnica obligatoria para el cumplimiento de los requisitos expuestos.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) dias del mes de mayo de 2023 y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOPII.

SV. LOAIZA MALAMBO DUVERNEY
Comité Tecnico Evaluador